



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 059- 2019-MPCH/A

Chiclayo; 17 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 11 de julio del 2019, el regidor Jony Guillermo Piana Ramírez ha ingresado la carta registrada con el número de Expediente 306075, solicitando al señor Alcalde se le conceda licencia durante los días 19 al 29 de julio del 2019.

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 27) es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores; y habiéndose informado en sesión de concejo ordinaria de fecha 16 de julio, se sometió ante el concejo la licencia solicitada; habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.

Que, de conformidad con lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la LICENCIA solicitada por el regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMIREZ los días 19 al 26 de julio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de esta municipalidad, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES
ALCALDE (E)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**